



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 5/2018

VISTO:

El Memorandum N° 20/2018 del Sr Vicepresidente Coordinador General del Centro de Planificación Estratégica Dr. Alejandro Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 24 de abril al 14 de mayo de 2018 se desarrollará la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires en la Rural, evento que año tras año concita la atención de más de un millón de personas, y al cual el Consejo concurre ininterrumpidamente desde el año 2012.

Que el Consejo participa en la Feria con el propósito de difundir la estructura, las actividades y los servicios del Poder Judicial. Para ello ha instalado un stand donde se llevan a cabo actividades en las cuales el último año participaron más de 1.500 personas, además de albergar eventos promovidos por el Tribunal Superior y el Ministerio Público.

Que mediante Res. Presidencia N° 1035/2017, ratificada por la Res. CM N° 176/2017, se aprobó la participación del Consejo en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y la realización de diversas actividades de difusión, promoción y concientización. En atención al contenido económico del acto se dio intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, y se encomendó a la Dirección de Calidad Institucional la coordinación y organización del evento.

Que la Dirección de Calidad Institucional informa que el costo de la contratación de una empresa para armar el stand institucional en los lotes 44-3024 y 44-3030 del Pabellón Ocre del Predio Ferial, asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Diecisiete Mil (\$1.517.000).

Que el Coordinador General del Centro der Planificación Estratégica (CGCPE), eleva para su aprobación el presupuesto referido precedentemente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 260/2004).

Que por el momento no está prevista una reunión de la Comisión, y se advierte el exiguo plazo existente hasta el comienzo de la Feria que motiva la presente, por lo tanto, resulta conveniente atender la cuestión de inmediato.

Que el Plenario consideró exitosas las participaciones del Consejo en la Feria Internacional del Libro, y ratificó que uno de los principales propósitos allí perseguidos es dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, actividades, y servicios de este Poder Judicial. Por ello, aprobó una nueva participación del Organismo en dicho evento, dando intervención a esta Comisión en orden a los gastos que deberán afrontarse.

Que conforme lo informado por la dependencia autorizada por el Plenario para organizar la participación del Consejo en la Feria, el costo de la instalación del stand asciende la suma de Pesos Un Millón Quinientos Diecisiete Mil (\$1.517.000).

Que la Feria del Libro es un evento previsto presupuestariamente, por lo tanto, existen recursos presupuestarios.

Que la pertinencia e importancia del evento fueron evaluadas por el Plenario, y la evaluación económica del costo del stand fue realizada por la dependencia autorizada, por lo tanto, estando acreditada la existencia de recursos



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

presupuestarios, no existen razones de hecho ni de derecho que impidan dar trámite favorable a la petición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Diecisiete Mil (\$1.517.000) para la instalación del stand del Consejo en la 44º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2018.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Unidad Consejero Dr. Alejandro Fernández, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 5/2018


Juan Pablo Godoy Vélez

